



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Multicultural

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL



Alto Hospicio, 16 de diciembre de 2024.-
DECRETO ALC. N° 10.121.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 9.592, de fecha 27 de noviembre de 2024, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N° 2.234, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 22 de diciembre del 2023 y publicada el 06 de enero de 2024, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2024; Decreto Alcaldicio N° 1.558, de fecha 20 de febrero de 2024, que aprueba las actividades a ejecutarse por la "Biblioteca Municipal 305"; Decreto Alcaldicio N° 9.732, de fecha 02 de diciembre de 2024, que corrige Decreto Alcaldicio N°1.558/2024; Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 12 de diciembre de 2024; Memorando N° 329, de fecha 12 de diciembre de 2024, Encargada de Contabilidad Administración y Finanzas; Memorando N° 1.817, de fecha 13 de diciembre de 2024, de la Dirección de Deportes y Cultura, que solicita fondo a rendir para la Biblioteca Municipal con la finalidad de pagar el Taller lengua de Señas para niños y jóvenes impartido por una facilitadora especialista en lengua de señas.

DECRETO:

1.- Otórguese, por única vez, fondo a rendir a doña **María Nieves Coca Cortavarría**, RUT Profesional, por la suma que se indican en el siguiente recuadro, los que se destinarán para la Biblioteca Municipal con la finalidad de pagar el Taller lengua de Señas para niños y jóvenes impartido por una facilitadora especialista en lengua de señas:

Monto Solicitado	\$624.000.-		
Plazo Ejecución del Gasto (*)	30 días		
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	X	114.03.01.150	
		114.03.03	
Nombre de Cuenta Bancaria	Fondo Ordinario	N° de Cuenta Bancaria BCI	19561971
Corresponde a Convenio	Si	X	No
Cuenta de Imputación del Gasto	X	Presupuesto Municipal: 215.22.08.011	
		Cuenta complementaria Programa	N° Cuenta 114.05.0
Origen de Fondos	X	Fondos Municipales	Fondos de Programa

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña **Norma Córdova Correa**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/jchl
Dist:

- Control
- Deportes
- Adm. Municipal
- DAF